



Administración
2021 – 2024

Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito

En Municipio de Juárez del Estado de Nuevo León, siendo las **10:00 diez horas del día 05-cinco de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle Ignacio Zaragoza, sin número, en la Zona Centro de Juárez Nuevo León, se reunieron los C.C. Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Se analizará la determinación de la **Inexistencia**, propuesta por la **Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito de Juárez Nuevo León**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **191114824000166**, en fecha 26-veintiseis de agosto del 2024-dos mil veinticuatro, requiriendo lo siguiente:

“...5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, en los últimos 6 años...”

3. Fin de la Sesión Extraordinaria

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se menciona lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

I. **Solicitud de Información.** presentada el 26-veintiseis de agosto del 2024-dos mil veinticuatro, a través del sistema electrónico de solicitud de información PNT, registrada con el número de folio 191114824000166, el particular solicitó a este municipio, la siguiente información:

“...5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, en los últimos 6 años...”

II. **Turno de la solicitud.** De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 58, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el numeral 114, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, la Unidad de Transparencia, turnó la solicitud de mérito a la **Secretaria de Seguridad Pública Validad y Tránsito**, a efecto de que en el ámbito de su competencia la atendieran y determinaran lo conducente.

III. **Respuesta del área.** En respuesta a la solicitud, el área solicitante en el punto que antecede otorgo la respuesta de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

Ahora bien, la Secretaria de Seguridad Pública Validad y Tránsito, de Juárez, Nuevo León, emitió oficio No CTyGA/078/2024, en el cual envió la respuesta al punto de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de la misma del acta de búsqueda, de



Administración
2021 – 2024

Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito

fecha **29 de agosto del dos mil veinticuatro**, en el cual solicito a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, al haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada esta, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada en relación a “...5.- **informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, en los últimos 6 años...**”, terminando la búsqueda sin éxito, ya que no se encontró la información petitionada como se indica del acta circunstanciada de búsqueda de información en ese sentido, en lo que respecta a la Secretaria de Seguridad Publica Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, no ha asentado registro alguno y/o documento con información en cuanto al punto que se mencionan con anterioridad, en tal virtud esa autoridad no generó la información requerida y propone la formal inexistencia de la información relativa a lo requerido en la solicitud del particular, lo anterior de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- IV. Remisión del expediente al Comité de Transparencia.** La Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a solicitud del sujeto obligado sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente Acta, ello según lo dispuesto por el **artículo 57, fracción II** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- V.** En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, convocó a los demás integrantes del mismo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, señalando para ese efecto el día de hoy, así como hora y lugar para su desahogo, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por la Secretaria de Seguridad Publica Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente Acta; en razón de lo anterior y reunido con esta fecha el Comité, previo acuerdo de la orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión del Acta que corresponde, atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:

Para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular, señalada en el antecedente III, situación que manifiesta la Dependencia de este municipio, se procede al análisis correspondiente para determinar la autenticidad de dicha manifestación con lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de **INEXISTENCIA** de información, en base a los siguientes criterios:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA DE LA INFORMACION

Dalia Cristina Amores Escobar, asignada a la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal, me dirijo a Usted a fin de informarle que, acudí a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de **manera física** dentro de los 16-dieciseis cajones que conforman archiveros y que contienen las carpetas físicas de documentos además de 01- un equipo de cómputo, que conforman los archivos electrónicos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, ubicada en Camino a la Paz # 100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, N.L., realizando la siguiente acción:

Procedí a sacar toda la documentación física en el orden en que se encontraba en cada uno de los 16-dieciseis cajones de 04- archiveros con número de folio de inventario de mobiliario 15 0054, 15 0055, 15 0056, y 15 0057, que conforman los archivos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos dentro de 16-dieciseis cajones que conforman 04- cuatro archiveros, y que contienen las carpetas físicas de documentos además de 02- dos equipos de cómputo, que conforman los archivos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, ubicada en Camino a la Paz # 100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, N.L., realizando las siguientes acciones:

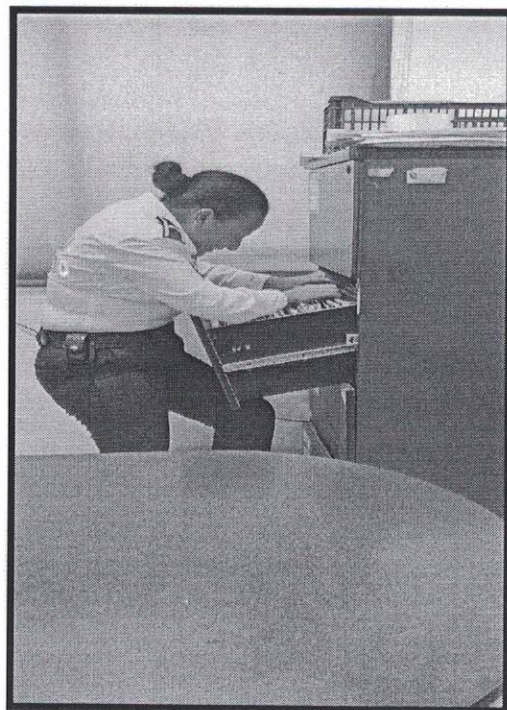
Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx
Teléfono 81 3423-8518



Administración
2021 – 2024

Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito

Primero: Siendo las 08:30- ocho horas con treinta minutos del día 28 de agosto de 2024, procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los **16-dieciseis cajones que conforman 04- cuatro archiveros con número de folio de inventario de mobiliario 15 0054, 15 0055,15 0056, y 15 0057,** que conforman el archivo físico de la Dirección de Vialidad, y Tránsito, procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar **que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial** que guarde relación con la información respecto a **“5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas asi como sus ingresos, respecto al año 2019”**, por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban al momento de que realice la búsqueda, concluyendo la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos **siendo las 12:45- doce horas con cuarenta y cinco minutos del día mencionado en líneas anteriores.**

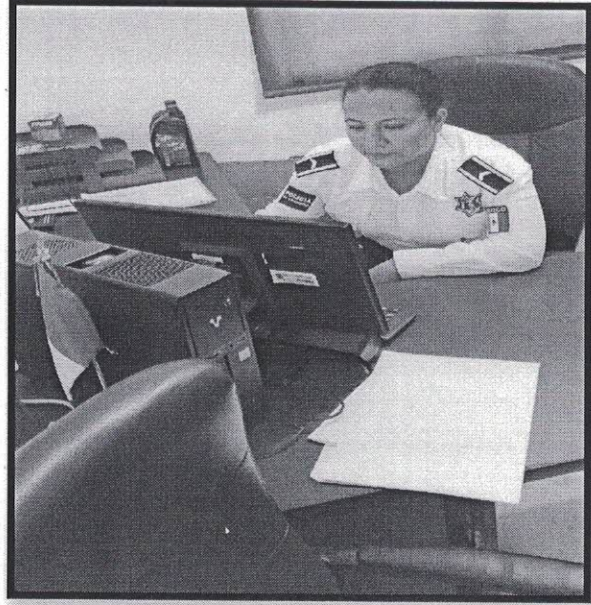
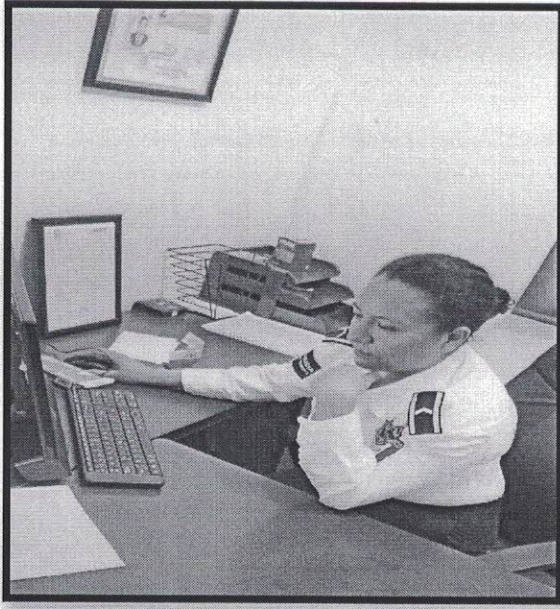


Por otro lado a fin de obtener mejores resultados, **siendo las 14:00- catorce horas del día 28 de agosto de 2024,** procedí a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo con números de folio de inventario de mobiliario **1554 y 4683,** que obran la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaria, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que hago constar **que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial** que guarde relación con la información respecto al punto **“5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas asi como sus ingresos, respecto al año 2019”**, mediante los criterios de búsqueda utilizados en el sistema de búsqueda, relacionados con los caracteres utilizando las siguientes palabras **“multas”, “multas 2019- 2024”, “todas las multas”, “multas aplicadas por no contar con seguro de responsabilidad civil”.**



Administración
2021 – 2024

Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito



Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con “5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, respecto al año 2019”, esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos que conforman la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaria, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Dirección, es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir. Concluyendo con la búsqueda de la información **siendo las 16:50-dieciséis horas con cincuenta minutos del día mencionado en líneas anteriores.**

Primero.- Como consta en el acta de fecha **28 de agosto de 2024**, el funcionario comisionado a la búsqueda, **siendo las 08:30- horas del día 28 de agosto del año en curso**, procedió a realizar la búsqueda de la información, y sacar toda la documentación en el orden en el que se encontraba en cada uno de los **16-dieciseis cajones que conforman 04-cuatro archiveros con número de folio 15 0054, 15 0055, 15 0056, y 15 0057, en la DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**, procediendo a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos y haciendo constar que no fue encontrado ningún documento que consistente en la información documental del punto número **“5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, siendo inexistente la información respecto al año 2019”**, concluyendo la búsqueda física de la información **siendo las 12:45- doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día mencionado en líneas anteriores.**

Segundo.- Posteriormente, y como consta en el acta de fecha **28 de agosto de 2024**, el funcionario comisionado a la búsqueda, a fin de obtener mejores resultados, **siendo las 14:00- catorce horas del día 28 de agosto del año en curso**, procedió a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo con números de folio de inventario de mobiliario **150050, y 150046**, que obran la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaria, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, utilizando criterios de búsqueda relacionados con los caracteres utilizando las palabras como: **“multas”, “multas 2019- 2024”, “todas las multas”, “multas aplicadas por no contar con seguro de responsabilidad civil”,**



Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito

Administración
2021 – 2024

procediendo a realizar la búsqueda manera manual en lo referidos sistemas de cómputo antes señalados, dejando constancia que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar sin obtener la localización de **“5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, siendo inexistente la información respecto al año 2019”**, y sin que obre constancia de que pueda existir en otro lugar, concluyendo la búsqueda de la información, **siendo las 16:50- dieciséis horas con cincuenta minutos, del día mencionado en líneas anteriores.**

Tercero.- Por último es que debe considerarse que la búsqueda que se realizó fue efectiva, toda vez que fue realizada dentro de las instalaciones de la Dirección de Vialidad y Tránsito, adscrita a la Secretaria de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito, municipal, dependencia en que por la naturaleza de sus funciones es donde en caso de existir, debiera obrar el documento antes señalado, por lo que una vez concluida y habiendo agotado las búsquedas, se obtuvo como resultado que no fue localizada la información en donde razonablemente pudiera existir la información solicitada respecto al año 2019, ante ese panorama y con fundamento en lo establecido por el artículo 20 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, que establece:

***Artículo 20.** Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.*

Por tanto, se informa que la información consistente en **“5.- informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas, así como sus ingresos, en específico del año 2019, no fue encontrada, por tal motivo es inexistente”**, es inexistente porque en esta dependencia municipal no se cuenta con la referida información.

Por lo que ante el resultado obtenido que consistió en que no se localizó información alguna con el párrafo anterior, así como también no se tiene ninguna clase de información relativa a un lugar en el que se encuentre la información y pueda ser recuperada, ante esa circunstancia, no es posible brindar la información anteriormente señalada en virtud de no existir ni total ni parcialmente, en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría, así como también no se cuenta con constancia de que la administración pasada *haya realizado la entrega recepción realizada en esa Dirección al inicio de la presente administración, y no obra ningún documento que conste y haga fe de haber recibido o de la existencia información documental o de que se haya entregado la información referida.*

C O N S I D E R A N D O

Que el Comité de Transparencia de la Administración de Juárez, Nuevo León, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así mismo luego de realizar la búsqueda electrónica y física en los archivos de esta dependencia, no se encontró documento alguno en el que se advierta sobre la existencia de la información, por lo que para robustecer lo anterior se solicita se sirva en aplicar el siguiente criterio:

Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y

*Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx
Teléfono 81 3423-8518*



Administración
2021 – 2024

Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaria de Seguridad Publica, Validad y Tránsito

Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Expedientes: 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco 4233/09 Secretaría de Energía – Ángel Trinidad Zaldívar 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.

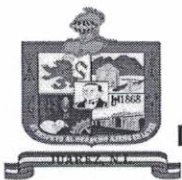
Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité de Transparencia, hace constar que **no es posible ordenar que se genere o se reponga la información solicitada** toda vez que, no fue adquirida, procesada u obtenida por la presente administración conforme a las especificaciones del particular de lo siguiente: **en específico del año 2019, respecto a los conceptos de: informar cuantas multas se han aplicado a conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos**, esto debido a que anteriormente no se contaba con la infraestructura tecnológica y personal necesario para realizar dichas funciones, aunado a que no se cuenta con registro de entrega de recepción de administraciones anteriores o se encuentre en alguna otra dependencia de esta Administración municipal.

Por otra parte, en lo que respecta a la fracción IV del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste Comité, de igual forma **no es necesario dar vista al Órgano Interno de Control, para que inicie un procedimiento en contra de algún servidor público, puesto que no existe indicio alguno que muestre que en el presente caso se haya extraviado o sustraído documento alguno**, es decir, no se usó, divulgó, ocultó, alteró, mutiló, destruyó o inutilizó, total o parcialmente, sin causa legítima, la información solicitada por el particular, **ya que dicha información no existe dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León**, tal y como se establece en los párrafos que anteceden.

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

SEGUNDO. –Se confirma la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** de la información peticionada por el particular correspondiente a **“...5.-informar cuantas multas se han aplicado a**



Inexistencia
Acta Número 012/2024 de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León
Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Administración
2021 – 2024

conductores por no contar con un seguro de responsabilidad civil, desglosar por cantidad de multas y cantidad pagadas y cantidad no pagadas así como sus ingresos, en específico del año 2019, no fue encontrada, por tal motivo es inexistente...”, ello en virtud, de no haberse localizado la información requerida, mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha **05-cinco de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 012/2024**.

TERCERO. - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

CUARTO. - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://juarez-nl.gob.mx/transparen/>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -----

**Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**

Lic. Delfino Tamez Cisneros

**Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band

**Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León**